



SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

Visto:

280122

Que a fs. 90 de las presentes actuaciones la Sra. CASTELLANOS JUANA MARTA; Solicitud RENOVACIÓN de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 643/04 y

Considerando:

Que el Gobierno de la Provincia de Bs. As. por Decreto 2753/02 establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cumplimiento de las Categorías previstas;

Que en el mencionado decreto se determinan los valores de los renovos, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y aprobado el cambio correspondiente;

Por ello,

El Director de la Dirección De Control urbano, en uso de sus atribuciones expide lo siguiente:

Resolución

Artículo 1º Obráquese Renovación de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas a la Sra. CASTELLANO JUANA MARTA; Titular del fondo de Comercio de rubro MERCADITO Y CARNICERIA en Calle 578 N° 2907 de la localidad de Quaquey Correspondiendo por la índole de su actividad licencia Serie C - N° 00170948
Artículo 2º La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.

Artículo 3º La licencia otorgada tendrá validez anual, por lo que la misma caducará al día 19/01/2023; debiendo solicitar su renovación con una antelación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.

Artículo 4º Regístrate, nomine y comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas (Unidad Ejecutiva de Industria y Comercio cumplido VUELVA).

Registrada Baja N° 181



JUAN ZÚÑIGA URQUIZA
Director de Control Urbano
19/01/2023